



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 21 de Agosto de 2025

NÚM. 86

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN

CREACIÓN DE LOS CONCEJOS DE OBRA PÚBLICA, DE LA CRÓNICA
MUNICIPAL, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA JUVENTUD

Acta No. 5

En Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 13:18 trece dieciocho horas del día 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, el cual se ubica en el Portal Hidalgo número 4, en el Centro de Erongarícuaro; para celebrar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37 y 64 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, previo citatorio los ciudadanos Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal, José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal, Mayeli Molina Molina, Erik Hernández Ramírez, Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Flavían Flores Ascencio, Alejandro Ruíz Hernández, Fernando Maldonado García y Elsy Cortes Estrada, Regidores, así como la Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal L.E.P. Liliana Campos de la Luz, exhorta a la Secretaria del Ayuntamiento para que dé lectura a los asuntos mediante los cuales se sujetará la presente Sesión y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- **Creación del Concejo de Obra Pública.**
- 8.- **Creación del Concejo de la Crónica Municipal.**
- 9.- **Creación del Concejo de Seguridad Pública.**

10.- Creación del Concejo de la Juventud.

11.- ...

12.- ...

.....
.....
.....

VII.- Creación del Concejo de Obra Pública. En cabal cumplimiento con lo acordado en el orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento llevó a cabo la presentación del Proyecto de Concejo de Obra Pública, moción del Director de Obra Pública, el cual fue aprobado por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento y, legalmente creado una vez que los ciudadanos que lo componen rindieran protesta ante este Cuerpo Colegiado, Concejo que se fundamenta jurídicamente y se compone por los siguientes ciudadanos:

Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal: «Se creará un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual se integrará con una Regidora o Regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento y las servidoras o servidores públicos auxiliares que determine el Ayuntamiento, atendiendo el criterio de paridad de género, de acuerdo con las áreas de apoyo requeridas o el carácter de la operación y que se nombrará durante los primeros treinta días de la Constitución del Ayuntamiento, el cual deberá observar lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo».

Presidenta: Liliana Campos de la Luz	Presidenta del Comité
Secretaria: Josefina Orta Coria	Secretaria del Comité
Director de Obras Publicas: Gilberto Rodríguez Solorio	Vocal 1
Tesorera: Rosalva Solorio Mendez	Vocal 2
Regidora: Mayeli Molina Molina	Vocal 3
Director: Edgar Aguilar Campos	Vocal 4
Regidor: Erik Hernández Ramírez	Vocal 5
Regidor: Flavian Flores Ascencio	Vocal 6
Regidor: Fernando Maldonado García	Vocal 7
Regidora: Jessica Marlene Álvarez	Vocal 8

VIII.- Creación del Concejo de la Crónica Municipal. En cabal cumplimiento con lo acordado en el orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento llevó a cabo la presentación del Proyecto del Concejo de la Crónica Municipal, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento y, legalmente creado una vez que los ciudadanos que lo componen rindieran protesta ante este Cuerpo Colegiado, Concejo que se fundamenta jurídicamente y se compone por los siguientes ciudadanos:

Artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal: «Cada Ayuntamiento formará un Consejo de la Crónica Municipal, como un Órgano Consultivo y de Colaboración

de la Administración Pública Municipal, integrado de forma Colegiada, con el objeto de conservar, promover, investigar y difundir el acervo histórico y cultural del municipio, así como integrar y mantener actualizado el registro de los acontecimientos relevantes en todos los órdenes de la vida del mismo. Los integrantes del Consejo de la Crónica Municipal elaborarán y mantendrán actualizada la monografía de su municipio; recopilarán las tradiciones y leyendas, los usos y costumbres del mismo y colaborarán en el registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de su municipio.

Artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal: «El Consejo de la Crónica Municipal estará integrado por al menos tres personas, de conformidad con el reglamento que expida el Ayuntamiento para tal efecto, de los cuales uno fungirá como Presidenta o Presidente del Consejo».

Presidenta del Concejo	Presidenta Liliana Campos de la Luz
Cronista	Loth Eloy Guzmán Maldonado
Integrante	Luis Fernando Rivera Pérez
Integrante	Silvia Cortes Solorio
Integrante	Edgar Aguilar Campos

IX.- Creación del Concejo de Seguridad Pública. En cabal cumplimiento con lo acordado en el orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento llevó a cabo la presentación del Proyecto del Concejo de Seguridad Pública, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento y, legalmente creado una vez que los ciudadanos que lo componen rindieran protesta ante este Cuerpo Colegiado, Concejo que se fundamenta jurídicamente y se compone por los siguientes ciudadanos: «Los ayuntamientos deberán de instalar y operar en un máximo de cuarenta días hábiles, a partir del inicio de sus funciones, su Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual tendrá las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, mismas que deberán de estar incluidas en su reglamento correspondiente».

Presidenta Municipal L.E.P. Liliana Campos de la Luz	Presidenta del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
Síndico Prof. José Refugio Horta Ponce	Integrante del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
Secretaria del Ayuntamiento Lic. Josefina Orta Coria	Secretaria Ejecutiva del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
Encargada de Despacho Cmte. Barbra Román Verdizco	Integrante del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
Regidora del PRI Lic. Jessica Marlene Álvarez Álvarez	Integrante del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
Regidor del PRD Lic. Erik Hernández Ramírez	Integrante del Concejo de Seguridad Pública.
Regidor del PES Lic. Fernando Maldonado García	Integrante del Concejo de Seguridad Pública.
Regidor de Morena Alejandro Ruiz Hernández	Integrante del Concejo de Seguridad Pública

Jefe de Tenencia Roberto Álvarez Tovar	Integrante del Concejo Municipal de Seguridad Pública.
--	--

X.- Creación del Concejo de la Juventud. En cabal cumplimiento con lo acordado en el orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento llevó a cabo la presentación del Proyecto del Concejo de la Juventud, moción de la Directora de la Juventud, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento y, legalmente creado una vez que los ciudadanos que lo componen rindieran protesta ante este Cuerpo Colegiado, Concejo que se fundamenta jurídicamente y se compone por los siguientes ciudadanos:

«Con fundamento en los artículos 7 y 9 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual se establecen las competencias y las obligaciones de los ayuntamientos en materia de juventud, se hace necesario en constituir e instalar el Consejo de Juventud del Municipio, conforme a lo establecido en la presente Ley de Jóvenes».

Presidenta	Edith Ascencio Magaña
Secretario	Bernabé Román Saucedo
Regidora	Jessica Marlene Álvarez Álvarez
Directora	Anabel Rosalio Ascencio
Consejero	José Abúndez Rodríguez

Consejero	Aldo David Carmona Figueroa
Consejero	Vicenta Galván Cervantes
Consejero	Idania Arisbed Ruiz Magaña

XII.- Una vez agotado el orden del día, y no existiendo más asuntos por tratar, la L.E.P. Liliana Campos de la Luz, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria Número **SES/ORD/005/11/2024** del H. Ayuntamiento Constitucional de Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 15:00 horas del día 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron y validando los acuerdos tomados. Doy fe.

L.E.P. Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal; Prof. José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal; Lic. Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Regidora; C. Mayeli Molina Molina, Regidora; Lic. Erik Hernandez Ramirez, Regidor; Prof. Flavian Flores Ascencio, Regidor; Lic. Fernando Maldonado García, Regidor; C. Elsy Cortes Estrada, Regidora; C. Alejandro Ruiz Hernandez, Regidor; Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

